El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 18 de enero de 2019, aprobó las resoluciones que se adjuntan sobre políticas públicas en materia de Equidad de Género y Políticas LGTBI.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 21 de enero de 2019

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Resoluciones aprobadas por el Pleno monográfico sobre políticas públicas en materia de equidad de género y políticas LGTBI

**Primera.** El Parlamento insta al Gobierno de Navarra a:

1. La definición e implantación de un nuevo modelo de recursos de acogida que dé respuesta a las necesidades de las mujeres en situación de violencia en Navarra, desde su cartera de servicios, estructura y modelo de intervención. Ello implica:

– Habilitar un nuevo espacio digno para las mujeres y sus familias allí acogidas, que reúna las condiciones necesarias para posibilitar la protección e intimidad que se requiere.

– Garantizar la estabilidad de la plantilla con personal especializado, abordando la posibilidad de publificar el servicio o gestionarlo desde la Fundación que está previsto que se cree desde el Departamento de Derechos Sociales, desde la colaboración interdepartamental necesaria.

2. Garantizar una atención especializada para atender la violencia sexual en momentos de crisis y de manera continuada.

3. Garantizar la aplicación de los protocolos y la asistencia especializada para la atención del acoso sexual y del acoso por razón de sexo.

4. La implantación de un modelo de Servicio de Atención Jurídica con enfoque de género.

**Segunda.** El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a impulsar el desarrollo y cumplimiento de la Ley Foral 8/2017 para la igualdad social de las personas LGTBI+ a través del Plan de Acción y a consolidar la estructura creada en el año 2017 para atender las demandas y necesidades de las personas pertenecientes al colectivo LGTBI+, dotándola de mayores recursos y autonomía, así como, a crear la estructura técnica necesaria en el INAI con capacidad de acción para implementar las políticas LGTBI y una buena interlocución entre los servicios y personal técnico específico en LGTBI.

El Parlamento de Navarra insta al Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua a garantizar la atención descentralizada en todo el territorio de Navarra en coordinación con las Entidades Locales, pudiendo llevar a cabo convenios económicos con las entidades locales que lo soliciten para que el servicio público de atención a la diversidad sexual y de género Kattalingune ponga a disposición de estas entidades una profesional que haga funciones de activación, sensibilización y asesoría sexológica durante al menos dos veces al mes.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a definir y ordenar las funciones del servicio Kattalingune y a analizar todas las vías posibles como convenios plurianuales o contrato en concesión de servicios para dotar de la estabilidad y recursos necesarios a este servicio.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a continuar las obras para habilitar el local asignado al colectivo LGTBI. Necesario para una mejora en la calidad e implementación de los servicios.

**Tercera.** El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Incluir en el currículo escolar de todos los niveles de enseñanza no universitaria, que son básicos y prescriptivos para todos los centros escolares de Navarra, los objetivos y contenidos educativos incluidos en las diferentes normas estatales y de la Comunidad Foral de Navarra relativas a la igualdad entre hombres y mujeres, la erradicación de la violencia de género y los derechos sexuales y reproductivos, en particular los incluidos en el artículo 7 del Decreto Foral 103/2016, de 16 de noviembre, por el que se establece la ordenación de las prestaciones sanitarias en materia de salud sexual y reproductiva.

2. Promover y potenciar el desarrollo del programa “Skolae” en todos los centros escolares públicos y privados concertados de los niveles de enseñanza no universitaria, proporcionando medios, formación y asesoramiento suficientes al profesorado y a las familias.

3. Instar al Gobierno de España a que regule normativamente la supresión de los conciertos a los centros privados que segregan al alumnado por razón de sexo.

**Cuarta.** El Parlamento de Navarra reafirma su apoyo a la educación en igualdad, en todos los ámbitos de socialización, como herramienta fundamental para conseguir el desarrollo de personas críticas frente a la desigualdad y los estereotipos sexistas, autónomas en todos los ámbitos de su vida, líderes y protagonistas de sus propios proyectos vitales y capaces de construir relaciones respetuosas e igualitarias, alejadas de discriminaciones y violencias sexistas.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a impulsar entre la sociedad navarra el cuestionamiento crítico del modelo de masculinidad hegemónica y el desarrollo y la potenciación de masculinidades igualitarias. Para ello, serán instrumentos válidos la formación en igualdad de género de toda la sociedad, las campañas públicas de sensibilización o cualquier herramienta que ayude a la concienciación social sobre la importancia de la implicación de los hombres, en el camino hacia una igualdad real.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a fomentar los procesos de empoderamiento personal y colectivo de las mujeres, que consoliden su participación social en las políticas públicas y aumenten su participación en los procesos y espacios de toma de decisiones, tal y como establece la Estrategia para la Participación Social y Política de las Mujeres en las Políticas Públicas en la Comunidad Foral de Navarra 2018-2020.

**Quinta.** El Parlamento de Navarra insta a las entidades locales de Navarra, al Gobierno de Navarra y al Gobierno de España a tener en cuenta la discriminación múltiple en todas sus políticas públicas, prestando especial atención a las consecuencias de éstas en las personas discriminadas por cuestión de género, orientación e identidad sexual y clase socioeconómica, etnia, discapacidad, nacionalidad, situación administrativa de residencia, edad… u otros ejes de desigualdad estructural existentes.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a potenciar e incentivar la contratación laboral de las personas en situación de vulnerabilidad y mayor dificultad para integrarse en el mercado laboral, como las mujeres con discapacidad, inmigrantes, las pertenecientes a etnias tradicionalmente discriminadas, las que se encuentren en situación de exclusión social o las personas transexuales.

El Parlamento de Navarra insta a las entidades locales de Navarra y al Gobierno de Navarra a garantizar que las niñas y mujeres con discapacidad, así como las madres y cuidadoras de personas con discapacidad, tengan acceso a los servicios públicos de salud, educación y atención a la dependencia en igualdad de condiciones respecto del resto de la población, tanto si residen en el mundo rural como si lo hacen en entornos urbanos, haciendo efectivos los principios de no discriminación, igualdad de oportunidades, inclusión en la comunidad, vida independiente y acción positiva y promoviendo, a su vez, el empoderamiento individual y colectivo de las mujeres y niñas con discapacidad.

**Sexta.** El Parlamento de Navarra Insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Plan específico sobre mujer y empleo que estudie y elabore propuestas dirigidas a favorecer el empleo femenino de calidad y a reducir la brecha de la desigualdad laboral.

**Séptima.** El Parlamento de Navarra muestra su rechazo a cualquier tipo de acuerdo político implícito o explícito que suponga poner en cuestión los derechos, la libertad y la seguridad de las mujeres.

**Octava.** El Parlamento de Navarra muestra su total respeto hacia la orientación sexual, expresión de género e identidad sexual o de género de todas las personas, en los ámbitos, tanto públicos como privados.

**Novena.**

1. El Parlamento de Navarra rechaza rotundamente todas las agresiones LGTBIfóbicas y muestra su apoyo y solidaridad con las personas que las han sufrido y las sufren. Asimismo, llama a la ciudadanía a no permanecer impasible frente a la violencia y las agresiones sexistas y LGTBIfóbicas y reclama el derecho de las personas LGTBI a decidir sobre sus relaciones, su cuerpo y su sexualidad.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a implementar, en el plazo de seis meses, de manera efectiva lo recogido en la Ley Foral 8/2017 en relación a la atención a las víctimas de violencia por homofobia, lesbofobia, bifobia o transfobia. Para ello, el Gobierno de Navarra, en el ámbito de sus competencias, adoptará las medidas necesarias para la implantación de un protocolo de atención a las víctimas de delitos de odio en la Policía Foral y Policía Local de la Comunidad. Además, la actual sección de Atención a Víctimas del Delito de Navarra adoptará las medidas oportunas para formar específicamente en materia LGTBI+ al personal existente y contar con profesionales especializados en la atención a delitos por odio o discriminación por razones de orientación sexual, expresión de género e identidad sexual o de género.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a impulsar de manera transversal políticas de sensibilización y prevención de la LGTBIfobia en todos los ámbitos, haciendo especial hincapié en los centros educativos e implementando de manera efectiva la coeducación para la prevención y actuación ante el acoso escolar y la discriminación por género, orientación o identidad sexual.

**Décima.** El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a elaborar, en el plazo de un año, un plan en coordinación con las entidades locales y teniendo en cuenta la diversidad de las mismas, para que todas las entidades locales puedan cumplir con los mandatos de la nueva ley de igualdad y las nuevas competencias en materia de violencia hacia las mujeres. Este plan partirá de un diagnóstico de situación y contará con objetivos y acciones concretas, así como con la dotación de recursos necesarios para la implementación gradual de las políticas de igualdad en todas las administraciones locales.

**Undécima.**

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, en coordinación con las entidades locales, elabore y desarrolle un plan de capacitación general y específica por áreas de trabajo que posibilite el cumplimiento de la aplicación de la transversalidad de género.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a seguir normativizando la actuación de las administraciones públicas en materia de igualdad entre mujeres y hombres, de tal manera que definiendo procedimientos administrativos, los procesos de transformación hacia la igualdad, sean más estables.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a asegurar la formación de género para las administraciones estatales pero con competencias en Navarra.

**Duodécima.**

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a garantizar la perspectiva de género en todas las políticas y planes de medio ambiente, urbanismo, transporte y vivienda, así como a desarrollar medidas concretas para atender las necesidades específicas de las mujeres.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a asumir las recomendaciones y compromisos que se recogen en la “Declaración de Activas por el Clima” y liderar la Declaración de compromisos tal y como quedó establecida el 16 de octubre del 2018 en el Encuentro Mujeres y Cambio Climático /Emakumeak eta klima aldaketa topaketa, dinamizando la Red de Mujeres Activas por el clima/ Emakumeoklima.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a definir acciones que fomenten el apoyo al liderazgo de las mujeres en el ámbito rural, su mayor incorporación en sectores y ámbitos poco habituales; respondiendo así a la problemática específica y fortaleciendo su presencia en el medio rural.

**Decimotercera.**

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a colocar las políticas de igualdad al más alto nivel político e institucional situando el Instituto de Igualdad en el Departamento de Presidencia y a dotarlo de los recursos técnicos y económicos necesarios para poder desarrollar políticas ambiciosas, transversales y eficaces que supongan una transformación de la sociedad actual.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a un compromiso firme y decidido para que las políticas de igualdad se materialicen con presupuestos adecuados en políticas transversales y estructurales que den como resultado una igualdad real y efectiva y una sociedad libre de violencias machistas.

El Parlamento de Navarra rechaza cualquier posicionamiento político, o adopción de acuerdo, explícito o implícito, con formaciones que promuevan un discurso misógino y machista, que suponga una involución de los derechos de las mujeres, que propugne la eliminación o minoración de las medidas de protección de las mujeres frente a la violencia machista, así como el drama social y las consecuencias que tiene para las víctimas. Posicionamientos que promuevan un discurso LGTBIfóbico y aliente a la discriminación y a la invisibilización de las diferentes identidades y formas de vivir la sexualidad.

**Decimocuarta.** El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

Establecer como obligatorio, en todos los centros sostenidos con fondos públicos, los contenidos y objetivos del programa Skolae. El Departamento de Educación establecerá dicho programa dentro del currículo foral, supervisará la formación y el material por medio del Servicio de Inspección Educativa del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra y emitirá información pública al respecto. Además planificará y articulará los recursos necesarios para la formación y los tiempos establecidos para ella.

**Decimoquinta.**

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a reforzar presupuestariamente las partidas destinadas al cumplimiento de la Ley Foral 14/2015 y a establecer un marco efectivo de seguimiento y evaluación del desarrollo de la misma, con la participación de las asociaciones de mujeres, de las entidades que actualmente trabajan en este ámbito, así como personal profesional o responsable de los servicios de prevención, atención y recuperación de las mujeres víctimas y sus hijas/os.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a impulsar la aplicación de la Ley Foral 14/2015 en toda su extensión y en concreto a:

a) Realizar un plan de formación exhaustivo que garantice la formación de todo el personal que de manera directa o indirecta trabaje en el ámbito de las violencias machistas.

b) Poner en marcha el servicio específico para las violencias sexuales tal y como establece la ley.

c) Modificar la Cartera de Servicios Sociales para recoger nuevos recursos que atiendan la heterogeneidad de las víctimas, especialmente las más vulnerables.

d) Ampliar la atención especializada de la policía foral a todas las zonas de Navarra los 365 días del año las 24 horas.

**Decimosexta.**

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a acabar con la brecha salarial y laboral existente entre mujeres y hombres mediante el desarrollo de una política que incluya medidas concretas, ponga en marcha un sistema de análisis estadístico que analice las causas de dicha brecha y permita corregir la desigualdad actual.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a instaurar mecanismos de control de las diferencias salariales entre mujeres y hombres en las Administraciones públicas en el ámbito de nuestra Comunidad, que permitan detectar y corregir las causas que llevan a que, a pesar de existir igualdad teórica en este campo, las mujeres acaben su carrera profesional en puestos más bajos en la escala funcionarial y con menos tiempo cotizado debido a las ocupaciones que socialmente recaen sobre las mujeres, y a que existan diferencias en el acceso a complementos salariales dentro de un mismo nivel, valorando entre los indicadores mínimos en este ámbito las retribuciones globales y en cada grupo retributivo de manera segregada por sexos.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a implementar mecanismos para mejorar, en las estadísticas acerca del empleo, la perspectiva de género, superando la mera segregación por sexos e incorporando los datos referidos al tiempo trabajado de manera no remunerada, con el fin de evaluar la incidencia del trabajo doméstico y de cuidados.

**Decimoséptima.**

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a reforzar presupuestariamente las partidas destinadas al cumplimiento de la Ley Foral 8/2017 y a poner en marcha de manera inminente el Órgano Coordinador para la Igualdad LGTBI+ y el Consejo Navarro LGTBI+, órganos ambos que debían estar constituidos según establece dicha ley foral.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a garantizar documentación administrativa a las personas transexuales o transgénero, en tanto no hayan procedido a la rectificación registral del nombre y/o de la mención al sexo en el Registro Civil. Dicha documentación será adecuada conforme a su nombre y sexo sentido y podrá ser utilizada en todo el territorio de la Comunidad Foral.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a establecer y hacer público el procedimiento administrativo sancionador en casos de LGTBIfobia, según la ley Foral 8/2017, así como aumentar la inspección en el ámbito educativo, laboral y sanitario.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a articular un local adecuado donde poder ubicar el servicio de Kattalingune.

**Decimoctava.**

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a continuar con la lucha contra la violencia de género y adoptar medidas para fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todos los ámbitos.

**Decimonovena.**

El Parlamento de Navarra manifiesta su absoluto respeto a la diversidad afectiva y sexual de las personas y muestra su voluntad para garantizar los derechos y evitar las discriminaciones que puedan existir por esa pluralidad.

**Vigésima.**

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra, con la participación de colectivos sociales y sindicales, a continuar avanzando en el desarrollo de las políticas dirigidas a conseguir la igualdad efectiva de mujeres y hombres en los ámbitos social, laboral y de conciliación.

En particular:

Diseño e implementación de políticas dirigidas a eliminar todas las discriminaciones laborales por razón de sexo, en particular, en lo relativo a la brecha salarial.

Avanzar en medidas que fomenten la corresponsabilidad y el reparto equitativo de las tareas reproductivas y de cuidados.

Promoción de convenios marco con cláusulas que garanticen la igualdad en el ámbito laboral y la conciliación de la vida familiar, personal y laboral. A tal fin no se procederá al registro de ningún convenio que contenga elementos discriminatorios por razón de sexo.

Fomento de la implantación de planes de igualdad en las empresas navarras y en las administraciones públicas navarras, tanto en aquellas que tienen obligación legal de hacerlo como en las que no estén sujetas a dicha normativa.

Aplicación del principio de igualdad en los planes y programas impulsados por el departamento de desarrollo económico y en particular en el desarrollo de la estrategia de especialización inteligente S3 de Navarra.

Apoyar la integración en el Régimen General de la Seguridad Social de las empleadas del hogar y que pasen a regirse por la legislación laboral común (ET).

Potenciación de la actividad inspectora y sancionadora por incumplimientos de la ley de igualdad.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a la derogación de la reforma laboral aprobada por Real Decreto-ley 10/2010, de 16 de junio, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo, y de la reforma laboral aprobada inicialmente por Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero de 2012 y, tras la convalidación de este por el Congreso de los Diputados, por Ley 3/2012, de 6 de julio.

**Vigesimoprimera.**

El Parlamento de Navarra acuerda:

1. Manifestar su preocupación y rechazo ante las posiciones políticas que se oponen a las leyes que persiguen erradicar la violencia hacia las mujeres.

2. Expresar su posición favorable a que las formaciones políticas navarras se comprometan a no alcanzar acuerdos y conformar gobiernos con aquellos partidos que se oponen a las leyes puestas en marcha para erradicar la violencia hacia las mujeres.